

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2021-00614-00

Atendiendo la solicitud de la apoderada de la parte actora vista en el pdf 011, la misma deberá estarse a lo resuelto en auto de fecha 27 de agosto de 2021.

No obstante, se requiere a la togada para que indique el trámite que le imprimió a los oficios dirigidos a Experian Computec S.A (antes Datacrédito) y TransUnion Colombia S.A (antes CIFIN), toda vez que los mismo se le remitieron a los correos carolinaabello911@aecsa.co y notificacionesprometeo@aecsa.co los días 23 y 25 de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

**JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El anterior auto se notificó por anotación en estado No. 96

Hoy 24 de octubre de 2022

La Secretaria,

Cecilia Andrea Aljure Mahecha

CSSR

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada

Juez

Juzgado Municipal

Civil 43

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f2269d2b9de2c1e139ac5322a665d8a82998efda654aa10d5e6a9ca6abb11a2**

Documento generado en 21/10/2022 08:36:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>